

### **Máster Universitario en Química para la Sostenibilidad y Energía.**

La Comisión Académica del Máster realizará una primera valoración del currículum vitae de los candidatos para clasificarlos, de acuerdo con el sistema de valoración que se describe debajo, en las siguientes categorías:

- A. Graduados con competencias que hacen recomendable su admisión en el máster: aquellos que hayan obtenido más de 10 puntos.
- B. Graduados con competencias suficientes para cursar el máster: aquellos que hayan obtenido más de 5 puntos.
- C. Graduados que no demuestran poseer las competencias adecuadas para cursar el máster: aquellos que hayan obtenido menos de 5 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Hasta 10 puntos para materias de química superadas en estudios de grado, en proporción directa al número de ECTS superados y la calificación media. Se alcanzará la máxima puntuación si se han superado 40 ECTS con la calificación de 10.
- Hasta 8 puntos por materias superadas en estudios de grado afines al campo de estudios del máster. Se alcanzará la máxima puntuación si se han superado 40 ECTS con la calificación de 10.
- Hasta 2 puntos por experiencia laboral u otra experiencia no valorada en los aparatos anteriores y que la Comisión Académica considere adecuadas para cursar el Máster.

Los candidatos de la categoría A tendrán prioridad en el acceso sobre los candidatos de la categoría B. Los candidatos de la categoría C no podrán ser admitidos en el máster.

Dentro de cada categoría, los candidatos serán ordenados de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- Expediente académico (grado y licenciatura), ponderado por la media de la correspondiente titulación: 60%.
- Experiencia previa y otros méritos (otras titulaciones, trabajos, cursos, seminarios y/o seminarios realizados con los perfiles del Máster): 30%
- Conocimiento acreditado de idiomas: 10%

En los casos en los que la Comisión Académica lo considere oportuno podrán realizarse entrevistas personales.